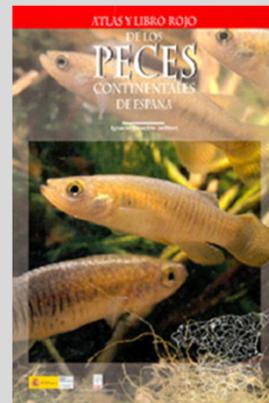
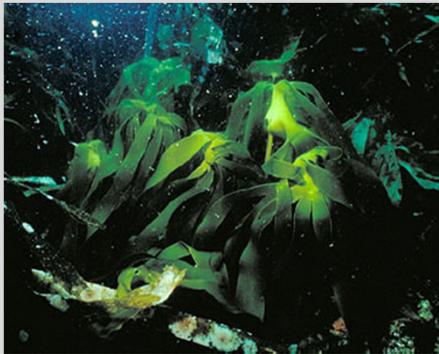


**MADRID, 13 DE JUNIO DE 2017**

# POSIBILIDADES DE SINERGIAS ENTRE LAS OPP Y LOS GALP.



***Omar Collado Díaz – Subdirección General de Economía Pesquera. Secretaría General de Pesca.***

# INDICE

- A. LEGISLACIÓN**
- B. QUÉ ES UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?.**
- C. CÓMO FUNCIONA UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?.**
- D. QUIÉN FORMA PARTE DE UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?**
- E. CUÁNDO SE CREA UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?.**
- F. DÓNDE OPERA UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?.**
- G. POR QUÉ UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?.**
- H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP VS OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS?**
- I. LAS OPP Y LOS GALP**

# A. LEGISLACIÓN

**ARTICULO 35 REGLAMENTO (UE) Nº 1380/2013  
POLÍTICA PESQUERA COMÚN**

**CAPÍTULO II REGLAMENTO (UE) Nº 1379/2013  
ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADOS**

**REGLAMENTOS (UE)  
Nº 1418/2013 Y Nº 1419/2013  
DESARROLLO OCM**

**REGLAMENTO (UE) Nº 508/2014  
FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA**

**REAL DECRETO 277/2016.  
REGULACIÓN ORGANIZACIONES PROFESIONALES**

**PROYECTO DE REAL DECRETO  
BASES REGULADORAS FEMP**

## B. QUÉ ES UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?

ES UNA PERSONA JURÍDICA

- SOCIEDAD
- ASOCIACIÓN
- COOPERATIVA, ETC

PUEDE TENER ÁNIMO DE LUCRO O NO

# C. ¿QUIÉN FORMA PARTE?

CONSTITUIDAS A INICIATIVA DE LOS “PRODUCTORES”



- ARMADORES
- MARINEROS A LA PARTE
- MARISCADORES
- PRODUCTORES DE ACUICULTURA

**NO FORMAN PARTE LOS PROPIETARIOS DE LOS BUQUES O LOS MARINEROS A SUELDO**

## D. ¿CÓMO FUNCIONA?

- ESTRUCTURA “IDEAL” FORMADA POR:
- PRESIDENCIA DEL SECTOR
- GERENCIA PROFESIONALIZADA.
- ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA PPC Y OCM

ENTE DIFERENCIADO DE SUS COMPONENTES.  
TRABAJA PARA ELLOS

## D. ¿CÓMO FUNCIONA?

OBJETIVOS PRINCIPALES DE UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS (artículo 7 OCM)

**Fomentar** → ejercicio de actividades pesqueras viables y sostenibles

**Evitar y  
reducir**

capturas no deseadas de poblaciones comerciales

hacer el mejor uso de dichas capturas, sin crear un mercado por debajo de las tallas mínimas (art.15 PPC)

**Trazabilidad** → de los productos de la pesca y acceso a información clara y completa para los consumidores.

**Contribuir** → eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

# D. ¿CÓMO FUNCIONA?

## OBJETIVOS ADICIONALES DE UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS (artículo 7 OCM)

Mejorar las condiciones de introducción en el mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura de sus miembros

Aumentar la rentabilidad económica

Estabilizar los mercados

Contribuir al abastecimiento de alimentos y promover elevadas normas de calidad y seguridad alimentarias, y contribuir al empleo en las zonas costeras y rurales

Reducir el impacto medioambiental de la pesca, incluyendo medidas para mejorar la selectividad de los artes de pesca.

**CUMPLIR AL MENOS 2 DE LOS  
EXPUESTOS. POSIBILIDAD DE  
ALCANZAR MÁS OBJETIVOS**

## D. ¿CÓMO FUNCIONA?

### MEDIDAS QUE PUEDE TOMAR UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS (artículo 8 OCM)

Ajustar → **producción** a exigencias del mercado

Canalizar → **oferta y comercialización** de los productos de sus miembros,

Promoción → productos de la pesca y de la acuicultura de sus miembros



#### **certificación de producto:**

- denominación de origen
- sellos de calidad
- indicación geográfica....

Control → para garantizar **cumplimiento de normas** de la OPP interesada

Fomento → programas de **formación profesional** y cooperación para jóvenes

Reducción → **impacto medioambiental** de la pesca, incluyendo medidas para mejorar la selectividad de los artes de pesca.

Fomento → uso de las **tecnologías de la información y la comunicación** para mejorar la comercialización y los precios,

Facilitación → acceso de los consumidores a la **información**.

## D. ¿CÓMO FUNCIONA?

- 1. CUOTAS DE LOS SOCIOS**
- 2. INGRESOS POR LA ACTUACIÓN DE LA OPP  
(MAYORISTA, ETC)**
- 3. AYUDAS Y SUBVENCIONES**

# E. ¿CUÁNDO SE CREAN?

HISTORIA: SE CREAN EN 1970 PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PPC. EN ESPAÑA DESDE 1986  
EN LA ACTUALIDAD REGULADAS POR EL REAL DECRETO 277/2016

## PROCEDIMIENTO

PRIMERO SE CREA LA PERSONALIDAD JURÍDICA, CON ESTATUTOS ACORDES A LA OCM Y MIEMBROS "ADECUADOS"

Posteriormente



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA ADMÓN CORRESPONDIENTE, QUE COMPROBARÁ SI CUMPLE LOS REQUISITOS PARA SER INSCRITA

Una vez reconocida



PUEDE OPERAR COMO TAL Y ACOGERSE A LOS MECANISMOS REGULADOS EN LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA Y NACIONAL

# F. ¿DONDE OPERA?

## SEGÚN RECONOCIMIENTO

ÁMBITO TRANSNACIONAL

ÁMBITO AUTONÓMICO

ÁMBITO NACIONAL

# G. ¿POR QUÉ?

**EFICIENCIA**

**RECURSO: LIMITADO.**

**ESTRUCTURA. DISMINUCIÓN DE COSTES.**

**COMERCIALIZACIÓN: AUMENTO DE LA  
RENTABILIDAD**

**“MAS EUROS PARA LOS PRODUCTORES”**

# G. ¿POR QUÉ?

GARANTIZAR UNA RENTABILIDAD  
ADECUADA  
AL ESFUERZO DE LOS  
ARMADORES Y MARINEROS

ARTÍCULO 39  
TFUE

EXPLOTACIÓN SOSTENIBLE DE LAS  
PESQUERIAS

CALIDAD E INFORMACIÓN DEL  
PRODUCTO PARA EL  
CONSUMIDOR

# H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

1. PLAN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.
2. MECANISMO DE ALMACENAMIENTO
3. EXTENSIÓN DE NORMAS
4. AYUDAS A LA CREACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN

## H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

### 1. Planes de producción y comercialización:

#### HOJA DE RUTA DE LAS OPP

- a) La intensidad de la ayuda pública no será superior al 90% de los gastos elegibles, siendo el 10% restante de aportación privada. Del total de la intensidad de la ayuda pública, el 75% del importe total correrá a cargo del FEMP, correspondiendo el otro 25% a la contribución nacional.
  
- a) LIMITE DEL 3% ANUAL DEL VALOR MEDIO DE LA PRODUCCIÓN DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES

# H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

## **2. MECANISMO DE ALMACENAMIENTO**

Artículos 30 y 31 de la OCM. QUÉ ES?

Este mecanismo consiste en la estabilización del producto por congelación, salazón, escabechado, marinado o cocción y pasteurización, de manera que el producto se reintroduzca nuevamente en el mercado, debiendo permanecer un mínimo de 5 días almacenado.

**UNICAMENTE LO PUEDEN APLICAR OOPP**

# H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

## **2. MECANISMO DE ALMACENAMIENTO**

CUANDO SE PRODUCE?

Si un producto baja por debajo del precio de activación en primera venta, la OPP puede proceder a su almacenamiento para una posterior reintroducción al mercado, cobrando una ayuda correspondiente a los costes técnicos y financieros

# H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

## **2. MECANISMO DE ALMACENAMIENTO**

QUÉ SON LOS PRECIOS DE ACTIVACIÓN?.

Son unos precios fijados anualmente por los Estados miembros, oídas las OOPP y publicados en el BOE.

El precio de activación no será superior al 80 % del precio medio ponderado registrado para el producto de que se trate durante los tres años inmediatamente anteriores.

# H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

## **2. MECANISMO DE ALMACENAMIENTO**

QUÉ SON LOS COSTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS?.

Son fijados anualmente por los Estados miembros y publicados en el BOE.

Costes técnicos y financieros:

- Mano de obra
- Energía
- Transporte
- Otros costes (envasado, escabechado, embalaje, IPC, etc).

# H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

## **2. MECANISMO DE ALMACENAMIENTO**

DESAPARICIÓN A FINALES DE 2018

LIMITADO AL 15% DE LAS CANTIDADES ANUALES  
PRODUCIDAS POR LA OOPP

FINANCIACIÓN LIMITADA AL 2% DE LA  
FACTURACIÓN ANUAL (MEDIA DE 2009 A 2011)

# H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

## 3. EXTENSIÓN DE NORMAS

### Artículo 22 del Reglamento (UE) 1379/2013

Los Estados miembros podrán decidir que las normas acordadas en el seno de una organización de productores **sean vinculantes para los productores que no sean miembros** de la organización en cuestión y que comercialicen cualesquiera de los productos dentro de la zona en la que la organización de productores sea representativa.

# H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

## 3. EXTENSIÓN DE NORMAS

1. Establecida durante un año como mínimo
2. Representativa de la producción y comercialización
3. Se cumplen las normas de competencia
4. El plazo para solicitar una extensión de norma será con al menos 4 meses de antelación

# H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

## **(1.) sector pesquero**

si en la zona a la que se propone que se extiendan las normas, ha comercializado durante el año anterior al menos el 55 % del producto

una OPP se considerará representativa

## **(2.)sector acuicultura**

si en la zona a la que se propone que se extiendan las normas, ha comercializado durante el año anterior al menos el 40 % del producto

Aplicación durante un período comprendido entre 60 días y 12 meses.

# H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

## 4. AYUDAS A LA CREACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN

1% de la media del valor de la producción de cada uno de los socios durante los tres años anteriores, con un máximo de 100.000 euros anuales.

Durante 5 años o finalización del FEMP

# I. LAS OPP Y LOS GALP

El Reglamento (UE) 1303/2013, en su artículo 32 y siguientes y capítulo III del Título V del FEMP, establecen las bases del desarrollo local participativo y configura a los Grupos de Acción Local como instrumentos básicos para la elaboración y puesta en práctica de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

# I. LAS OPP Y LOS GALP

## **Desarrollo local participativo: PARA QUÉ:**

**Aumentar el empleo y la cohesión territorial  
(Estrategia Europa 2020 y Tratado de  
Funcionamiento de la Unión Europea).**

## **MEDIANTE:**

- el fomento del crecimiento económico
  - la inclusión social
- la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura,  
**incluyendo la diversificación**

# I. LAS OPP Y LOS GALP

## DE MANERA MÁS AMPLIA (ARTÍCULO 63 DEL FEMP). LOS GALP CONTRIBUIRÁN A:

- a) AUMENTO DEL VALOR, CREACIÓN DE EMPLEO, ATRACCIÓN DE JÓVENES Y PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EN TODAS LAS FASES DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA;
- b) APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DENTRO O FUERA DEL SECTOR DE LA PESCA COMERCIAL, AL APRENDIZAJE PERMANENTE Y A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LAS ZONAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS;
- c) IMPULSO Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL DE LAS ZONAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, INCLUIDAS LAS OPERACIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO;
- d) FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS ZONAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, INCLUIDO EL PATRIMONIO CULTURAL PESQUERO, ACUÍCOLA Y MARÍTIMO;
- e) REFUERZO DEL PAPEL DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS EN EL DESARROLLO LOCAL Y DE LA GOBERNANZA DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACTIVIDADES MARÍTIMAS LOCALES

# I. LAS OPP Y LOS GALP

## **Desarrollo local participativo: CÓMO**

En la composición de los GALP, debe garantizarse una representación significativa de los sectores de la pesca y/o la acuicultura y administraciones locales competentes

**POR TANTO, LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS PUEDEN SER UN IMPORTANTE PILAR PARA EL IMPULSO, GOBERNANZA Y DESARROLLO DE LA EDLP MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LOS GALP.**

# I. LAS OPP Y LOS GALP

## **Desarrollo local participativo: CÓMO**

**LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LOS GALP, PODRÁN CONTRIBUIR DE MANERA DECISIVA A CUMPLIR LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL FEMP, DE MANERA COMPLEMENTARIA A LAS MEDIDAS NO INCLUIDAS EN LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.**

**APORTARÁN SINERGIAS A LA EDLP EN MATERIAS DISTINTAS DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA PERO DE INTERÉS PARA EL TERRITORIO DE LOS GALP.**

**MADRID, 13 DE JUNIO DE 2017**

**GRACIAS POR  
SU ATENCIÓN**

***Omar Collado Díaz – Subdirección General de  
Economía Pesquera. Secretaría General de Pesca.***